



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-236817-UNC-ME#FL - Llamado a concurso 110

VISTO:

La solicitud de llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto DSE (110) en la asignatura Lengua Castellana I – Cátedra “A” – Asignatura Común, elevada a este Honorable Consejo por la Secretaria Académica,

Y CONSIDERANDO:

Que esta Facultad se encuentra en condiciones de llamar a concurso,

La Ordenanza N° 08/86 del HCS, la reglamentación para esta Unidad Académica y sus modificatorias que establecen las normas que disponen las condiciones y modalidades de los llamados a concurso,

El despacho de la Comisión de Enseñanza

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
LENGUAS
RESUELVE:

Art.1°.- Aprobar el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto DSE (110) en la asignatura Lengua Castellana I – Cátedra “A” – Asignatura Común; elevada a este Honorable Consejo por Secretaria Académica.

Art. 2°. Solicitar al Honorable Consejo Superior la aprobación del llamado a Concurso mencionado y la designación de los miembros del Jurado que a

continuación se detalla:

Jurados Docentes

Titulares:

1. Tapia Kwiecien, Martín Sebastián (FL - UNC)
2. Bocca, Ana María (FL - UNC)
3. Castro, Carmen del Rosario (UNCuyo)

Suplentes:

1. Pérez Moreno, Elena Silvia (FL - UNC)
2. Aurora, Enrique Juan José (FL - UNC)
3. Padilla Sabaté, Constanza Adela (UNT)

Veedores Estudiantes

1. Titular: Nuñez del Pino, Luz Marina DNI 42.400.023
2. Suplente: Folli, Juliana Giselle DNI 44.433.873

Veedores Egresados

1. Titular: Soria, Sofia Valeria DNI 41.937.434
2. Suplente: Sonderegger, Raquel Eleonora DNI 43.074.706

Art. 3°.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

